

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 32701

AUTORIZA BINGO AL CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVA VIDA.

REQUINOA, 14 de noviembre de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Club de Adulto Mayor Nueva Vida, para realizar "BINGO", el día 17 de noviembre de 2012, en el Colegio de Pichiguao. Los fondos que se recauden son para gastos varios de nuestra organización.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Adulto Mayor Nueva Vida, para que realice "BINGO", el día 17 de noviembre de 2012, en el Colegio de Pichiguao.

HORARIO: Desde las 20:00 hrs. hasta las 23:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Ignacio Assis Prado. C.I. 2.228.714-1, Presidente del Club de Adulto Mayor.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ gcm

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo